



## Convenio Marco de Colaboración - Técnica y Empresarial -

Entre el Colexio Oficial de Protésicos Dentais de Galicia  
y  
**Biotech Digital Solutions, S.L.**

En Córdoba, a 1 de julio de 2019

De una parte, **D. Avelino J. Sanmartín Caamaño**, con DNI 32.266.067-V, en nombre y representación del Colexio Oficial de Protésicos Dentais de Galicia (en adelante **COLEGIO**), con C.I.F. Q2701000H, y domicilio social en C/. Horreo, 7-1ºD, 15702-Santiago de Compostela,.

Y de otra parte, **D. Francisco Manuel Conde Calderón** como director general y en nombre y representación de la empresa **Biotech Digital Solutions, S.L.**, (en adelante **BIOTECH**) con CIF. B-14675557 domiciliada en Córdoba, Avda. de la Torrecilla, 16, Edf. La Torre II, Pla. 1, Ofc. 101 \* 14013-Córdoba.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y


### EXPONEN

**Primero.** - Que **BIOTECH**, empresa con más de catorce años de actividad, basa su acción técnica y comercial en el dominio de **tecnologías digitales en 3D de última generación**, en entornos de diseño CAD y fabricación CAM asociadas al **Sector Protésico-Dental**.

Biotech, a tenor de lo dispuesto en sus estatutos, contribuye al desarrollo empresarial de aquellos profesionales que desarrollan su actividad en el Sector Protésico-Dental al que acerca las tecnologías digitales en 3D, implantando soluciones de última generación, favoreciendo la correcta informatización de todos los procesos productivos que se originan en dichas +empresas, permitiendo a los empresarios del Sector Protésico competir con garantías de

**3dBiotech en Proceso de Certificación : ISO-9001-15 \* ISO 14001-15 \* ISO 13485-16**

**Alcance de la certificación:** "Implantación de Sistemas Digitales basados en tecnologías 3D orientadas al sector clínico y hospitalario. Soporte y Mantenimiento. I+D+i. Formación"

  
Avda. La Torrecilla, 16 - Pl. 1, Ofc. 101 \* 14013 - Córdoba - España  
Tel.: (+34) 957 74 20 20 | C.I.F. B-14675557



crecimiento en un entorno globalizado; contribuyendo a su sostenibilidad y desarrollo con una ingeniería muy especializada que asiste a los Laboratorios (clientes) en su actividad diaria.

**Segundo.** - Que el COLEGIO cuenta entre sus fines el velar por el correcto cumplimiento legal y asistencial de sus colegiados, luchando contra el intrusismo y en defensa de la Profesión. Por el derecho del Protésico-Dental a ejercer su profesión con todos los derechos que la ley le otorga; informando a su vez a la opinión pública sobre sus derechos como usuarios finales, propiciando el cumplimiento de la legislación que lo ampara.


**Tercero.** - Que el COLEGIO apuesta por la firma de convenios de colaboración con instituciones y empresas que puedan dar servicio a sus colegiados, con las mejores garantías, así como la Formación continua, con créditos presenciales y on line para ayudar, igualmente, a sus colegiados en el desarrollo de su profesión.

**Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,** el COLEGIO estaría interesado en facilitar a sus asociados el acceso al know how desarrollado por BIOTECH en el campo de las Tecnologías Digitales en 3D de aplicación en el Sector Protésico-Dental y a sus "Planes Reglados de Formación Continua" altamente especializada.

A tal fin, BIOTECH y el COLEGIO

### CONVIENEN

Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que encaucen, dentro de un marco preestablecido, los contactos y colaboraciones entre ambas Organizaciones para:

- 
- Favorecer la implantación de las tecnologías digitales en 3d en aquellos profesionales colegiados.
  - Asesorar a los Colegiados en el campo de las Tecnologías Digitales en 3D asociadas al Sector Protésico-Dental
  - Contribuir al fomento y desarrollo empresarial de los profesionales colegiados.

A tal fin, formalizan el presente Convenio Marco de Colaboración de acuerdo con las siguientes

**3dBiotech en Proceso de Certificación :** ISO-9001-15 \* ISO 14001-15 \* ISO 13485-16

**Alcance de la certificación:** "Implantación de Sistemas Digitales basados en tecnologías 3D orientadas al sector clínico y hospitalario. Soporte y Mantenimiento. I+D+i. Formación"



## CLÁUSULAS

### Primera. - Finalidad del Convenio Marco de Colaboración.

El COLEGIO y BIOTECH están interesados en colaborar en actividades técnicas y empresariales relacionadas con las tecnologías digitales en 3D asociadas al Sector Protésico-Dental, la formación, la investigación, la innovación y el desarrollo de proyectos tecnológicos, que permitan incrementar los niveles de cualificación técnica y volumen de negocio de los profesionales gallegos.

### Segunda. - Ámbito de Aplicación

El presente Convenio Marco de Colaboración, se desarrollará por Convenios Específicos, que serán suscritos según las especificaciones que se estipulen para cada caso y a las que se hará extensivo la totalidad de lo pactado en el presente Convenio Marco de Colaboración.

### Tercera. - Modalidades de Colaboración.

1. Preparación y Ejecución de Jornadas Tecnológicas.
2. Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales en el campo de las Tecnología Digitales asociadas al Sector Protésico-Dental
3. Asesoramiento del equipo técnico de BIOTECH en proyectos de implantación de tecnologías digitales en 3D a favor de los profesionales miembros del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de A Coruña
4. Cooperación en programas de formación en el manejo y conocimiento de las Tecnologías Digitales en 3D específicas el Sector Protésico-Dental, dirigidos a los profesionales colegiados.
5. Organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación, el desarrollo tecnológico y la cultura empresarial aplicada al Sector Protésico-Dental.
6. Servicios de Out Sourcing (relacionados con las Tecnología 3D) por tiempo indefinido y a demanda de los profesionales colegiados.
7. Formación especializada y continua (presencial y on line) de Exocad, diseño y fabricación (CAD/CAM) para sus profesionales colegiados.
8. Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio.

3dBiotech en Proceso de Certificación : ISO-9001-15 \* ISO 14001-15 \* ISO 13485-16

Alcance de la certificación: "Implantación de Sistemas Digitales basados en tecnologías 3D orientadas al sector clínico y hospitalario. Soporte y Mantenimiento. I+D+i Formación"



#### **Cuarta. - Contenido de los Convenios Específicos.**

Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco de este Convenio será objeto de un Convenio Específico que deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Denominación del proyecto y/o programa.
2. Compromisos de las partes en el desarrollo del convenio específico.
3. Definición de los objetivos que se persiguen.
4. Descripción del Plan de Trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo, la planificación de actividades, y la cronología de su desarrollo.
5. Presupuesto total, medios materiales y humanos que requiera el citado programa, especificando las aportaciones de cada entidad, el calendario de dichas aportaciones y en su caso la propiedad de los medios materiales adquiridos o construidos en el desarrollo del convenio.
6. Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.
7. Nombre de las personas, una por cada parte que se responsabilizarán de la marcha del Convenio.
8. Inclusión de miembros de la Junta de en el equipo interdisciplinar.

#### **Quinta. - Normas de funcionamiento.**

Las colaboraciones derivadas de este Convenio quedarán sometidas a las normas del COLEGIO y de BIOTECH en la forma que establezcan los Convenios Específicos, teniendo en cuenta la naturaleza de la colaboración y el centro donde se realice el trabajo.

#### **Sexta. - Establecimiento de una Comisión Mixta.**

Para facilitar la elaboración de los Convenios Específicos, su seguimiento y cumplimiento, se constituirá una Comisión Mixta integrada por dos representantes de cada parte.

**3dBiotech en Proceso de Certificación : ISO-9001-15 \* ISO 14001-15 \* ISO 13485-16**

**Alcance de la certificación:** "Implantación de Sistemas Digitales basados en tecnologías 3D orientadas al sector clínico y hospitalario. Soporte y Mantenimiento. I+D+i. Formación"



### **Séptima. - Funciones de la Comisión Mixta.**

La Comisión Mixta actuará en representación y por delegación de los órganos de decisión de ambas partes, correspondiéndole entre otras las siguientes funciones:

- a.- Proponer posibilidades de colaboración en temas de interés común.
- b.- Preparar Convenios Específicos de ejecución del presente Convenio sobre las materias seleccionadas, dentro de las modalidades de colaboración establecidas en la cláusula tercera.
- c.- Elevar las propuestas que elabore a los órganos competentes de las dos partes.
- d.- Aclarar y decidir cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución de los Convenios Específicos.
- e.- Realizar el seguimiento de los Convenios Específicos que se suscriban.
- f.- Determinar la Propiedad Industrial e Intelectual (si la hubiere) de los resultados, así como las condiciones en que se realizará la explotación de los mismos.



### **Octava. - Equipamiento.**

Los bienes de equipo aportados por una parte en un proyecto común serán siempre de su propiedad. La propiedad de los bienes inmuebles y equipos adquiridos o construidos en el marco de un proyecto común, será determinada en cada caso, en el Convenio Específico correspondiente.

### **Novena. - Confidencialidad y Publicación de los Resultados.**

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo de los Convenios Específicos, mientras esas informaciones no sean de dominio público.

**3dBiotech en Proceso de Certificación : ISO-9001-15 \* ISO 14001-15 \* ISO 13485-16**

**Alcance de la certificación:** "Implantación de Sistemas Digitales basados en tecnologías 3D orientadas al sector clínico y hospitalario. Soporte y Mantenimiento, I+D+i, Formación"



Los datos e informes obtenidos durante la realización de los proyectos conjuntos, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial. Cuando una de las partes desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc., deberá solicitar la conformidad de la otra parte por escrito, mediante carta certificada dirigida a los miembros que la representan en la Comisión Mixta.

La otra parte deberá responder en el plazo máximo de cuarenta y cinco días (45), comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad sobre la información contenida en el artículo, conferencia, etc.. Transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta, se entenderá que el silencio es la tácita autorización para su difusión.

Tanto en publicaciones como en patentes (si en alguna ocasión se generaran), se respetará siempre la mención a los autores del trabajo, en estas últimas figurarán en calidad de inventores. En cualquiera de los casos de difusión de los resultados se hará siempre referencia especial al Convenio Específico.

#### **Décima. - Propiedad Industrial de los Resultados.**

En caso de que se realicen proyectos de investigación, en la medida en que los resultados que se puedan generar en los mismos sean objeto de patentes, la propiedad de las mismas será compartida por el Colegio Profesional de Protésicos Dentais de A Coruña y BIOTECH, figurando siempre como inventores aquellos técnicos o investigadores que hayan llevado a cabo las investigaciones.

No obstante, el contenido de la presente cláusula podrá ser modificado en los Convenios Específicos, teniendo en cuenta las características peculiares de cada uno de ellos.

#### **Undécima. - Explotación de los Resultados.**

El COLEGIO y BIOTECH compartirán la explotación del "KNOW-HOW" o de las patentes de los posibles proyectos de investigación. Igualmente BIOTECH y el COLEGIO, podrá ceder una a la otra la explotación de las patentes con la contrapartida de satisfacer la oportuna regalía, considerando las aportaciones intelectuales y financieras respectivas de las dos partes en el proyecto de investigación y el desarrollo de los procedimientos o del producto.

**3dBiotech en Proceso de Certificación : ISO-9001-15 \* ISO 14001-15 \* ISO 13485-16**

**Alcance de la certificación:** "Implantación de Sistemas Digitales basados en tecnologías 3D orientadas al sector clínico y hospitalario. Soporte y Mantenimiento. I+D+i. Formación"





**Duodécima. - Entrada en vigor y duración.**

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de tres años, renovable por periodos iguales por acuerdo tácito.

**Decimotercera. – Promoción y Difusión**

El COLEGIO dará a conocer entre sus colegiados el contenido del presente Convenio. Todos los gastos que pudieran derivarse de las acciones de promoción y difusión del presente Convenio Marco, así como de los correspondientes Específicos, deberán ser consensuados previamente con BIOTECH.

Así mismo, las acciones de promoción y difusión que impliquen la utilización de cualquier marca comercial del conjunto que integra BIOTECH y el COLEGIO, entendiéndose por marca, la marca propiamente dicha, el logotipo, nombre comercial, o cualquier denominación, signo o título inscribible en un registro público a efectos de proteger su propiedad, derecho de uso o comercialización, deberá contar con la autorización de las entidades.

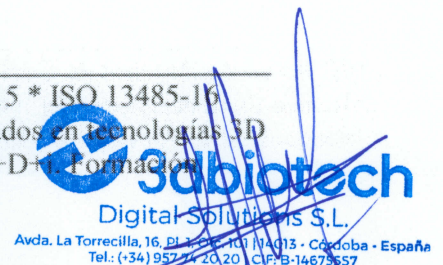
**Decimocuarta. – Cumplimiento de la LO 3/2018, de 5 de diciembre, sobre Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.**

Ambas partes, durante la vigencia de este convenio, se comprometen a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y a su normativa de desarrollo. En caso de vulneración de la citada normativa, la parte responsable deberá asumir la totalidad de las consecuencias de índole administrativo o civil que pudieran derivarse de tal incumplimiento.

**Decimoquinta. – Terminación y Rescisión.**

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciarlo comunicándolo por escrito a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas de los Convenios Específicos que estén en vigor. Las disposiciones de las cláusulas novena, décima y undécima subsistirán después de la terminación o rescisión del Convenio.

**3dBiotech en Proceso de Certificación : ISO-9001-15 \* ISO 14001-15 \* ISO 13485-16**  
**Alcance de la certificación:** "Implantación de Sistemas Digitales basados en tecnologías 3D orientadas al sector clínico y hospitalario. Soporte y Mantenimiento, I+D+i, Formación"



Digital Solutions S.L.  
Avda. La Torrecilla, 16, PL. 1º C. 14013 - Córdoba - España  
Tel.: (+34) 957 77 20 20 | CIF: B-14679657





### Decimosexta. - Jurisdicción

El presente Convenio tiene naturaleza privada, en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, así como las de los Convenios Específicos a que dé lugar, los Tribunales de Córdoba y/o Santiago de Compostela serán los únicos competentes, renunciando expresamente ambas partes a cualquiera otro fuero que pudieran corresponderles.

Y en prueba de conformidad, se firma por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**For Biotech Digital Solutions, S.L.**  
**3dbiotech**  
Digital Solutions S.L.  
Francisco Manuel González Calderón  
Avda. La Torrechina, 16 P.I. 01011 14012 Córdoba España  
Director General  
Tel: +34 957 74 20 20 | C.F. B: 4675557

**Por el Colegio Oficial de  
Protésicos Dentais de Galicia**

**Avelino J. Sanmartín Caamaño**  
Presidente



---

**3dBiotech en Proceso de Certificación : ISO-9001-15 \* ISO 14001-15 \* ISO 13485-16**  
**Alcance de la certificación:** "Implantación de Sistemas Digitales basados en tecnologías 3D orientadas al sector clínico y hospitalario. Soporte y Mantenimiento. I+D+i. Formación